



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118

San Isidro, 01 MAR. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

**VISTO:** El Anexo A del Expediente N° 370743 mediante el cual, los contrayentes Micaela Rodríguez del Riego Jamis y Santiago Andres Mangiante, solicitan se delegue a la señora Teresa de Jesus Canova Sarango, Asesora II de la Gerencia Municipal, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el sábado 19 de mayo del 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 370743, de fecha 22 de enero de 2018, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Santiago Andrés Mangiante y Micaela Rodríguez del Riego Jamis, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 011-2018-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** a la señora **TERESA DE JESUS CANOVA SARANGO**, Asesora II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **SANTIAGO ANDRES MANGIANTE** y doña **MICAELA RODRIGUEZ DEL RIEGO JAMIS**; matrimonio que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

